

## **ACTA NÚMERO 2**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con veinte minutos del día treinta de Enero de dos mil ocho, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Muy buenos días tengan todos ustedes y antes de empezar, quiero agradecer la presencia de la Escuela Secundaria número 53, Licenciado Emilio Portes Gil, ubicada en San Martín y Ríos, en la Colonia San Martín, quiero agradecer muy especialmente a la directora, la maestra María Magdalena Cortez Guerrero, a la profesora Alicia Pérez Reina y al profesor Benjamín Galindo Cárdenas, por traer a los setenta alumnos aquí presentes, muchas gracias por acompañarnos en esta Sesión de Cabildo y gracias a los maestros aquí presentes por este gesto de cultura social que están inculcando a sus alumnos. Buenos días tengan todos ustedes señores Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de

la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Enero del año en curso; por lo que solicito al ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”;- en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Buenos días. Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.- Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: C. Marcos Mendoza Vázquez.- C. Luis Alberto García Lozano.- C. Julio César García Garza.- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.- C. Jovita Morin Flores.- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.- C. Pedro Mendoza Guerrero.- C. Martina García Reyes.- La Regidora Modesta Morales Contreras, ha justificado su inasistencia.- C. Hugo Ortiz Rivera.- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- C. Antonio García Luna.- C. Ofelia Cervantes García.- C. Sergio Corona Serrano.- C. Tomás David Macías Canales.- C. Armando Amaral Macías.- C. Benito Martínez Loera.- C. Mario Armando de la Garza Casas.- C. Daniel Bautista Rocha.- C. Humberto Cervantes Lozano.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- C. Gilberto Crombe Camacho.- C. Candelario Maldonado Martínez.- C. Sergio Arellano Balderas.- El Regidor Manuel Elizondo Salinas, también ha justificado su inasistencia.- C. Mario Alberto Leal Regalado.- Síndicos: 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.- 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal.- Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo

el siguiente orden del día.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura y aprobación en su caso del acta número 1, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Enero de 2008.- 3.- Propuesta y aprobación en su caso, mediante terna de candidatos, de la persona que ocupe el puesto de Comisario del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.- 4.- Informe de Comisiones: a) Hacienda Municipal; b). Educación y Cultura; c). Patrimonio.- 5.- Asuntos Generales.- 6.- Clausura de la Sesión.- Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- **Aprobado el orden del día por unanimidad.**- Continuando con los trabajos, les manifiesto que esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les ha enviado por correo electrónico y/o de manera documental el acta número 1, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2008.- Lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran observaciones o comentarios a este documento, y en este momento pregunto si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto; de no ser así les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 1? Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Queda aprobada el acta número uno por Unanimidad.**- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria ya mencionada.- 1.- Se aprobó por mayoría el nombramiento del Consejo Local de Tutelas para el año 2008.- Se elaboraron y entregaron los nombramientos correspondientes a los Integrantes de dicho Consejo.- Se comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en esta Sesión. Es cuanto, ciudadanos Regidores y Síndicos”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento a las indicaciones del C. Presidente Municipal, me permito dar lectura al siguiente oficio: “Monterrey, N. L., a 29 de

Enero de 2008.- C.C. Integrantes del Republicano Ayuntamiento de Monterrey. Presente.- El suscrito Presidente Municipal, C. Adalberto Arturo Madero Quiroga, por medio del presente y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito proponer a este cuerpo colegiado, la siguiente terna de candidatos para ocupar el puesto de Comisario de dicho Instituto: 1.- C. Gerardo Ravelo Luna.- 2.- C. Marcos Mendoza Vázquez.- 3.- C. Marcos Rodríguez Durán.- Se anexa al presente, copia de los currículums de las personas antes mencionadas a fin de proporcionar los datos necesarios para tomar una decisión.- “Porque lo importante eres tu”.- Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, Presidente Municipal de Monterrey. Rúbrica”.- A consideración de todos ustedes la propuesta que por mi conducto, les ha hecho el C. Presidente Municipal ¿hay algún comentario al respecto? De no ser así”;- en este momento solicitó y le fue concedido el uso de la palabra al C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien expresó: “Gracias señor Secretario; por tratarse de mi persona dentro de las propuestas, informo a este Republicano Ayuntamiento que no voy a participar en el proceso de votación. Gracias”.- Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias, asentados los comentarios del Regidor Marcos Mendoza Vázquez, se someterá a votación la anterior propuesta, la que por tratarse de elección de personas, deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, en cual en su artículo 53, dice: “Las votaciones para elegir personas se harán por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en una ánfora; posteriormente se procede al recuento de la votación y se manifiesta en voz alta el resultado”;- para tal efecto se les entregará a cada uno de ustedes una boleta donde aparecen los nombres de la terna de candidatos; en la que ustedes señalarán a quien deseen que ocupe el cargo de Comisario del Instituto de la Juventud Regia”.- Una vez que los miembros del R. Ayuntamiento emitieron su decisión, fue entregada el ánfora para el conteo de las boletas.- Realizado que fue el conteo, el C. SECRETARIO

DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Señoras y Señores Regidores y Síndicos: Me permito informarles el resultado del conteo de las boletas, es a favor del ciudadano Marcos Mendoza Vázquez con 24 votos, y 2 votos a favor de Marcos Rodríguez Durán”.- Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Quiero felicitar al ciudadano Regidor por esta nueva encomienda que recibe a título honorífico y lo exhorto a impulsar y trabajar con toda su experiencia ya acumulada porque hace dos administraciones anteriores usted fue encargado de esa área, como legislador empujó y apoyó mucho a los jóvenes y hoy como Regidor ha estado trabajando muy de la mano con el Instituto, lo felicito y hay que trabajar por los jóvenes.- A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Enseguida pasamos a INFORME DE COMISIONES; en este punto y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido a los artículos 26, inciso c, fracciones VII y VIII y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el ciudadano Tesorero Municipal en reuniones de trabajo, les informó a los miembros de este Republicano Ayuntamiento y fue analizado por los integrantes de la Comisión de Hacienda, lo concerniente al Informe del Estado Financiero que incluye el Informe de los Subsidios otorgados durante el cuarto Trimestre del año 2007 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, por lo cual enterados de su contenido y de acuerdo a los artículos 38 y 39 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal presenten ante este Pleno el dictamen correspondiente”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, dijo: “Muy buenos días, gracias. Ciudadanos integrantes de este Republicano Ayuntamiento, a los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2007, en el cual se incluye el análisis de la deuda pública y el

informe de los subsidios otorgados en el mismo periodo. Lo anterior, con el fin de que este R. Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 29 inciso c) fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.- Señor Secretario a fin de dar lectura solamente al Acuerdo del presente dictamen, solicito aprobación de este Órgano Colegiado para leer solamente los acuerdos del documento”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Está a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, la propuesta del Regidor Marcos Mendoza, los que estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba la dispensa por unanimidad”.- Acto seguido, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, procedió a la presentación del referido dictamen, el que a la letra dice: “C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. Presente.- A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2007, en el cual se incluye el análisis de la deuda pública y el informe de los subsidios otorgados en el mismo período. Lo anterior, con el fin de que este R. Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. ANTECEDENTES: El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2007, incluyendo en el mismo el análisis de la Deuda Pública, así como el Informe de subsidios otorgados durante el mismo periodo, para que a su vez, sea presentado al pleno de este R. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y al artículo sexto de la

Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el 2007. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el cuarto trimestre del ejercicio 2007. El informe presentado correspondiente al período comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2007, contiene los siguientes apartados: Introducción y Fundamento legal.- Análisis de Ingresos.- Análisis de Egresos.- Situación de la Deuda Pública.- Informe de Subsidios otorgados.- Integración de existencias finales.- Dictamen de los auditores independientes y notas al Estado Financiero.- Informe del Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33. Es importante hacer mención, que el Municipio de la Ciudad de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2007, presentado por el Despacho contable Ernst & Young (Mancera), el cual concluye como resultado de su análisis el siguiente comentario, "El Estado de Origen y Aplicación de fondos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de Monterrey, N. L. por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007, de conformidad con las bases de contabilización aplicables a entidades gubernamentales". Por lo anterior, los integrantes de esta comisión exponemos los siguientes: CONSIDERANDOS: Primero.- Que procedimos al estudio y revisión detallado de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2007, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente. Segundo.- Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y

verificación de los movimientos contables generados durante el cuarto trimestre de 2007. FUNDAMENTACIÓN: El presente dictamen tiene su fundamento en lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que señalan como responsabilidad de los Ayuntamientos el enviar trimestralmente al H. Congreso del Estado los estados financieros del Municipio, así como lo señalado en los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal concluimos que la información que se detalla en este informe, muestra los movimientos de ingresos y egresos que se llevaron a cabo en la Administración Pública Municipal, durante el período de referencia, por lo que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en sus artículos 61 y 62, tiene a bien solicitar a este pleno, la aprobación de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2007, en los términos que a continuación se presentan: Los ingresos municipales durante el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2007 ascendieron a \$880,141,814.00 (Ochocientos ochenta millones ciento cuarenta y un mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), los cuales están distribuidos en los siguientes rubros:-

Impuestos	\$130,534,294.00	15%
Derechos	38,687,535.00	4%
Productos	24,325,289.00	3%
Aprovechamientos	54,027,701.00	6%
Participaciones	194,135,168.00	22%
Fondos Federales Ramo 33	96,220,233.00	11%
Otros Ingresos	342,211,594.00	39%
TOTAL	<u>\$880,141,814.00</u>	<u>100%</u>

Del análisis de los ingresos por parte de los integrantes de esta Comisión, encontramos relevante lo siguiente: En comparación con el mismo período del

ejercicio anterior, los ingresos propios equivalen a un aumento global del 26%.  
 -Los ingresos más relevantes durante el periodo que se informa son los derivados de las Participaciones Federales, así como los derivados de los impuestos locales como el Predial y el ISAI.- Dentro del rubro de Otros Ingresos se incluyen principalmente fondos derivados del financiamiento contratado para el desarrollo de la obra vial en Paseo de los Leones que ascendió a \$239,995,000.00 contratado con la banca comercial, así como por una partida entregada por la CONAGUA de \$40,000,000.00 para una obra en el Arroyo Seco. Los egresos municipales durante el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2007 ascendieron a \$991,276,056.00 (Novecientos noventa y un millones doscientos setenta y seis mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), los cuales están distribuidos en los siguientes rubros: -----

Servicios Públicos Generales	\$188,928,898.00	19%
Desarrollo Urbano y Ecología	9,416,267.00	1%
Servicios Públicos Sectoriales	68,663,121.00	7%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	140,587,738.00	14%
Extensión y Asistencia Comunitaria	86,501,877.00	9%
Previsión Social	69,997,907.00	7%
Administración	66,213,433.00	6%
Inversiones	289,039,628.00	29%
Amortización de Deuda Pública	48,683,232.00	5%
Infraestructura Social Ramo 33	15,206,442.00	2%
Otros Egresos	5,037,513.00	1%
Aportaciones	<u>3,000,000.00</u>	<u>np%</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$991,276,056.00</b>	<b>100%</b>

Del análisis de los egresos por parte de los integrantes de esta Comisión, encontramos relevante lo siguiente: En comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior, los egresos representan un incremento de casi un 35%, principalmente por el incremento en la Inversión en Obra Pública y en Servicios Públicos. Al 31 de Diciembre de 2007 la Deuda Pública Municipal ascendía a \$1,238,326,012.03 (Un mil doscientos treinta y ocho millones trescientos veintiséis mil doce pesos 03/100 M.N.), de los cuales \$60,783,333.51 (Sesenta millones setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 51/100 M.N.), se encuentran como pasivo a proveedores, acreedores y contratistas en

la Tesorería Municipal, y los restantes \$1,177,542,678.52 (Un mil ciento setenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos 52/100 M.N.), equivalen a la deuda bancaria. Al cierre del periodo que se informa, se contaba con una disponibilidad de \$292,805,791.00 (Doscientos noventa y dos millones ochocientos cinco mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), que se encuentran integrados principalmente por existencias en caja, bancos e inversiones temporales, así como por cuentas por cobrar y por pagar al cierre del periodo que se informa. Por último, se incluye un informe sobre bonificaciones aplicadas del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del año que se presenta, por la cantidad de \$49,376,315.32 (Cuarenta y nueve millones trescientos setenta y seis mil trescientos quince pesos 32/100 M.N.), con un beneficio para 84,584 contribuyentes. SEGUNDO.- Se turne para su publicación el informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionado, en la Gaceta Municipal, en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación. Atentamente Monterrey, N. L., a 30 de enero de 2008. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Regidor, está a consideración de ustedes el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al informe del Estado Financiero que incluye el informe de subsidios correspondiente al cuarto trimestre del año 2007 ¿hay algún comentario respecto a este informe? De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes. Quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Queda aprobado por Unanimidad**”.- Continuando en el punto de

Informe de Comisiones, fue turnado a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, para su estudio y análisis, el proyecto de modificación a las Bases Reglamentarias del reconocimiento público “Miguel F. Martínez”; por lo anterior, dicha Comisión llevó a efecto reuniones de trabajo en coordinación con la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano, y de acuerdo a lo que señala el artículo 38 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se solicita presenten ante este pleno el dictamen elaborado sobre este asunto”.- Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien manifestó: “Si, gracias señor Secretario. Buenos días integrantes de este R. Ayuntamiento, Alcalde, Tesorero, público que nos acompaña, muy especialmente a los alumnos de la Secundaria número 53, a los maestros que los acompañan, envío un saludo a la maestra María Magdalena Cortés, directora de ese plantel y deseo que esta visita que hacen ustedes por acá, les sirva para su formación cívica y la empleen en un futuro, sean ustedes bienvenidos. Señor Secretario de no haber inconveniente le solicito ponga a votación la dispensa de lectura del dictamen referente al proyecto de la modificación de las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio de Monterrey, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad; de ser aprobada mi propuesta, solo procederé a dar lectura al Acuerdo en el entendido de que el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión”;- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Honorable Cabildo, la solicitud de dispensa que realiza el Regidor Mario Alberto Leal, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Por unanimidad queda aprobada la dispensa”.- Enseguida, se transcribe en forma completa el dictamen al cual hizo mención el Regidor Leal Regalado, mismo que a la letra dice: “C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para su estudio y análisis el Proyecto de Modificación a las BASES REGLAMENTARIAS DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MIGUEL F. MARTÍNEZ” AL MAGISTERIO DE MONTERREY, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento los siguientes: ANTECEDENTES: Que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2004, el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey aprobó la institución del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio de Monterrey, así como sus Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento. Que en Sesión celebrada en fecha 9 de Febrero del año 2005 se aprobaron las primeras reformas a las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio de Monterrey. Que este R. Ayuntamiento en Sesión celebrada en fecha 28 de febrero del 2007, modificó en sus artículos 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio de Monterrey. Por lo que en virtud de lo anterior y, CONSIDERANDO: I.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 26 inciso d) fracciones II y VIII establecen como atribución del R. Ayuntamiento “Fomentar el desenvolvimiento de la cultura, deportes, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios” y “Promover, en el ámbito de su competencia el mejoramiento del nivel cívico de sus habitantes”. II.- Que el reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” es la máxima distinción al Magisterio de la Ciudad de Monterrey, que el R. Ayuntamiento otorga a aquellos Maestros y/o Maestras por su desempeño profesional. III.- Que de acuerdo con lo establecido por las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio de Monterrey, corresponde a esta Comisión de Educación y Cultura estudiar y presentar al Pleno del R. Ayuntamiento las modificaciones que se estimen pertinentes. IV.- Que los miembros que

suscribimos el presente dictamen, sostuvimos diversas reuniones de trabajo en coordinación con la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, a fin revisar y estudiar el proyecto de modificación a las Bases Reglamentarias. V.- Que consideramos atendible hacerle adecuaciones a las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, en el que se modificaron los artículos 7 y 8, mismos que se presentan de la siguiente forma:-----

**BASES REGLAMENTARIAS DEL RECONOCIMIENTO  
PÚBLICO “MIGUEL F. MARTÍNEZ”  
AL MAGISTERIO DE MONTERREY**

ARTÍCULO 1.- .....

ARTÍCULO 2.- .....

ARTÍCULO 3.- .....

ARTÍCULO 4.- .....

ARTÍCULO 5.- .....

ARTÍCULO 6.-.....

ARTÍCULO 7.- La fecha límite de recepción de propuestas de candidatos será el día 16 del mes de Abril de cada año, en las oficinas de la Subdirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano, donde se cotejará al recibir.

Los participantes, deberán presentar la documentación en el siguiente orden:

- a. Portada: nombre del participante, nivel en el que concursa, nombre completo de la escuela, zona escolar, unidad regional a la que pertenece.
- b. Índice.
- c. Carta aval expedida por el Consejo Consultivo Escolar de Participación Ciudadana para maestros y directores.
- d. Semblanza personal con extensión de una cuartilla a espacio sencillo.
- e. Currículum vitae.
- f. Copia del comprobante de pago, de la última quincena.
- g. En el caso de docentes de nivel secundaria, deberán laborar un mínimo de quince horas frente a grupo, validando la copia del horario por la autoridad respectiva (en caso de docentes en servicio).
- h. Presentar documentos probatorios de formación profesional: preparación docente, algún otro título profesional, postgrados, talleres y otros.
- i. Participación en programas educativos: proyectos, publicaciones, conferencias, simposios, asesorías, círculos de estudio, entre otros.

- j. Asiduidad al servicio, con puntualidad y asistencia (en caso de docentes en servicio).
- k. Eficiencia en su trabajo docente, reconocida en evaluaciones del REALE, Mérito Docente, Mérito Escolar, Escuela de Calidad, entre otras promovidas por la Secretaría de Educación de Nuevo León, así como en los programas PNL, PEC, Capacitación y Actualización del Magisterio, foros, entre otros.
- l. Identificación con la comunidad: acciones coadyuvantes con padres de familia, grupos socioculturales y Programas de Desarrollo Humano.
- m. Disposición profesional: asesoría a grupos sociales, deportivos, culturales, educativos, entre otros.
- n. Constancia de antigüedad, expedida por el departamento correspondiente (escalafón o registros y controles).

Deberán presentarse todos los documentos anteriores en engargolado o empastado, y la omisión o alteración de alguno(s) de ellos causará descalificación.

Para el caso de los participantes en categoría de jubilados se omitirán los incisos (g) y (j).

ARTÍCULO 8.- .....

Se premiará a:

- a) Cuatro docentes activos(as), uno de cada nivel educativo.
- b) .....
- c) Un jubilado de educación básica.

.....

ARTÍCULO 9.- .....

ARTÍCULO 10.- .....

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las modificaciones a las Bases Reglamentarias entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey será la encargada de resolver lo no previsto en las Bases y en la Convocatoria correspondiente. Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Educación de Cultura, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba modificar las BASES

REGLAMENTARIAS DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MIGUEL F. MARTÍNEZ” AL MAGISTERIO DE MONTERREY, en los términos expuestos en el presente dictamen. SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, dese a conocer la convocatoria para el año 2008, dándose la debida difusión para el conocimiento de la ciudadanía. TERCERO.- Difúndase el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx). Atentamente. Monterrey, N. L., a 30 de enero de 2008.- Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de Monterrey.- Reg. Mario Alberto Leal Regalado, Presidente.- Reg. Armando Amaral Macías, Secretario.- Reg. Modesta Morales Contreras, Vocal.- Reg. Antonio García Luna, Vocal.- Reg. Candelario Maldonado Martínez, Vocal.- Rúbricas. Gracias señor Secretario”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias señor Regidor. Queda a consideración de los presentes en lo general el dictamen presentado. Si hay algún comentario en lo general. De no ser así, ponemos a consideración asimismo el dictamen en lo particular. De no haber comentarios procederemos a la votación, misma que será en forma nominal y de no haber inconveniente realizaremos la misma tanto en lo GENERAL como en lo PARTICULAR en un solo acto, por lo que solicito al Síndico 1º., inicie la votación”.- Rogelio Sada Zambrano, a favor.- María de los Ángeles García Cantú, a favor.- Marcos Mendoza, a favor.- Luis Alberto García Lozano, a favor.- Julio César García Garza, a favor.- Ana Cristina Morcos Elizondo, a favor.- Juan Antonio Campos Gutiérrez, a favor.- Jovita Morín Flores, a favor.- Sandra Leticia Hernández Padilla, a favor.- Pedro Mendoza Guerrero, a favor.- Martina García Reyes, a favor.- Hugo Ortiz Rivera, a favor.-, -Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, a favor.- Antonio García Luna, a favor.- Ofelia Cervantes García, a favor.- Sergio Corona Serrano, a favor.- Tomás David Macías Canales, a favor.- Armando Amaral Macías, a favor.- Benito Martínez Loera, a favor.- Mario Armando de la Garza Casas, a favor.- Daniel

Bautista Rocha, a favor.- Humberto Cervantes Lozano, a favor.- Pedro Carmelo Arredondo Meras, a favor.- Gilberto Crombe Camacho, a favor.- Mario Alberto Leal Regalado, a favor.- Sergio Arellano Balderas, a favor”.- Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo. **“Queda Aprobado por Unanimidad de los presentes”**;- en este momento, solicitó y le fue concedido el uso de la palabra, al C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien expresó: “Nada más para agradecerles que apoyen este tipo de eventos tanto al Cabildo como al Alcalde, en estas nuevas Bases que hemos apoyado el día de hoy para este próximo año, nos va a ayudar, nos va a ayudar a evaluar más ordenadamente a los participantes, ya que es una Medalla que creo es en la que ha participado mayor número de compañeros, yo les agradezco que sigamos impulsando este tipo de eventos, el año pasado recibimos algunas propuestas de compañeros jubilados que desafortunadamente no las pudimos ubicar en ningún espacio porque no había ningún espacio contemplado para ellos, este año se hace un espacio más para los compañeros jubilados, que bueno que tengan la oportunidad de participar y yo les agradezco, les voy a agradecer siempre todo tipo de eventos que impulsen a la educación y a la formación de los ciudadanos y primordialmente del magisterio, gracias muy amables”;- retomando el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Gracias Regidor. Habiendo sido aprobado el dictamen en lo general y en lo particular mediante el cual se modifican las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobándose también dar difusión a la Convocatoria relativa a dicho reconocimiento, por lo cual en cumplimiento de las indicaciones del Ciudadano Presidente Municipal de acuerdo a las facultades que le otorga el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, la Secretaría a mi cargo continuará con los trámites conducentes para su publicación tanto en el Periódico Oficial como en la Gaceta Municipal para conocimiento de la comunidad regiomontana”.- También en este punto de Informe de Comisiones,

les manifiesto que los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal para su estudio, asunto en el que se solicita la aprobación de este Republicano Ayuntamiento; por lo anterior, se solicita a los miembros de dicha Comisión hagan uso de la palabra”.- Enseguida, hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien manifestó: “Gracias, buenos días a todos los presentes. Señor Presidente Municipal, integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, de no haber inconveniente le solicito a usted ciudadano Secretario, someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente a la desincorporación mediante el Contrato de Comodato a favor de la Asociación Civil, denominada Brisas, Residencial, A.C., para dar lectura solamente a los acuerdos; de la misma forma de ser aceptada, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión!”;- expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que realiza la Síndico 2º., María de los Ángeles García; quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Queda aprobada la dispensa por unanimidad”.- Acto seguido, la C. Síndico 2º., procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen ya señalado: “R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presente.- A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la eventual Desincorporación, mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor de la asociación civil denominada “BRISAS RESIDENCIAL”, A.C., representada por la C. ROSA ELENA RAMIREZ GARCÍA, con el fin de construir, administrar y dar mantenimiento a una caseta de vigilancia en un bien inmueble propiedad Municipal, en superficie de terreno de 30.00 m<sup>2</sup> - treinta metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en calle Topilco entre Nautla y Misantla, del Fraccionamiento Las Brisas 1er Sector, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo

León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.- Copia del oficio de fecha 16 de enero del año 2008 dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA. 2.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 7-siete de diciembre del año 2007-dos mil siete, de la asociación civil denominada "BRISAS RESIDENCIAL", A. C., mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en comodato de un bien inmueble propiedad Municipal para la construcción de una caseta de vigilancia sobre el área Municipal antes citada. 3.- Copia de la Escritura número 23,945-veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco de fecha 29-veintinueve días del mes noviembre del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, C. Notario Publico Titular de la Notaría Pública número 123-ciento veintitrés, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "BRISAS RESIDENCIAL", A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1873- mil ochocientos setenta y tres, Volumen 46-cuarenta y seis, Libro 38-treinta y ocho, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 17-diecisiete de diciembre del año 2007-dos mil siete. 4.- Copia de la Escritura número 23,945-veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco de fecha 29-veintinueve días del mes noviembre del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, C. Notario Publico Titular de la Notaría Pública número 123-ciento veintitrés, mediante la cual la C. Rosa Elena Ramírez García acredita su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada "BRISAS RESIDENCIAL", A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1873- mil ochocientos setenta y tres, Volumen 46-cuarenta y seis, Libro 38-treinta y ocho, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 17-diecisiete de diciembre del año 2007-dos mil siete. 5.- Copia del Plano y Acuerdo aprobado por la Comisión de

Planificación del Estado, de acuerdo al Acta 299, Punto XI, de fecha 25-veinticinco de marzo de 1965- mil novecientos sesenta y cinco, del Fraccionamiento Las Brisas, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 22-veintidós, Folio 101-ciento uno, Volumen 167-ciento sesenta y siete, Libro II-dos, Sección I, Sub-Sección "a" Gran Propiedad (Fraccionamientos), de fecha 17-diecisiete de Mayo del año 1966-mil novecientos sesenta y seis, con lo que se acredita la Propiedad Municipal del inmueble. 6.- Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del inmueble objeto del presente Dictamen. Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 24-veinticuatro de enero del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que el bien inmueble donde se construirá la caseta de vigilancia de la Asociación Civil denominada "BRISAS RESIDENCIAL", A.C., objeto del presente Dictamen, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, ubicado en calle Topilco entre Nautla y Misantla, del Fraccionamiento Las Brisas 1er Sector, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en superficie de terreno 30.00 m<sup>2</sup> - treinta metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.00 mts, con área Municipal. AL SUR: 5.00 mts, con área Municipal. AL ORIENTE: 6.00 mts, con área Municipal. AL PONIENTE: 6.00 mts, con área Municipal. Superficie Total: 30.00 m<sup>2</sup> - treinta metros cuadrados. II.- Que con el Plano y Acuerdo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 22-veintidós, Folio 101-ciento uno, Volumen 167-ciento sesenta y siete, Libro II-dos, Sección I, Sub-Sección "a" Gran Propiedad (Fraccionamientos), de fecha 17-diecisiete de Mayo del año 1966-mil novecientos sesenta y seis, con el que se acredita la Propiedad Municipal del inmueble. III.- Que en fecha 7-siete de diciembre del año 2007-dos mil siete fue recibido el escrito de petición de la asociación civil

denominada "BRISAS RESIDENCIAL", A. C., mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en comodato de un bien inmueble propiedad Municipal con el fin de que la Asociación Civil solicitante, esté en posibilidades de administrar y dar mantenimiento a la caseta de vigilancia construida sobre dicho inmueble. IV.- Que la Asociación Civil denominada "BRISAS RESIDENCIAL", A.C., se encuentra debidamente constituida, según se acredita con la Escritura número 23,945-veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco de fecha 29-veintinueve días del mes noviembre del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, C. Notario Publico Titular de la Notaría Pública número 123-ciento veintitrés, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "BRISAS RESIDENCIAL", A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1873- mil ochocientos setenta y tres, Volumen 46-cuarenta y seis, Libro 38-treinta y ocho, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 17-diecisiete de diciembre del año 2007-dos mil siete. V.- Que dentro de los objetivos de la Asociación Civil denominada "BRISAS RESIDENCIAL", A. C., se encuentra el practicar las actividades que redunden en beneficio de los vecinos del Fraccionamiento Las Brisas 1er Sector y el de cuidar la debida operación, la conservación y mejoramiento de los servicios de agua, drenaje, luz, gas, pavimento, jardines, recolección de basura, vigilancia y cualquier otro servicio de interés para los residentes, y/o propietarios de los lotes; realizar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos o convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados; así como el de adquirir, arrendar, recibir, administrar y enajenar cualquier forma legal, los bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, necesarios o convenientes para la realización de los fines de la asociación. VI.- Que la Asociación Civil denominada BRISAS RESIDENCIAL, A. C., requiere celebrar el contrato de comodato citado, por un término de 4-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien

inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del Área Municipal, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó. VII.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada BRISAS RESIDENCIAL, A. C., cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE CUATRO AÑOS, un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en calle Topilco entre Nautla y Misantla, del Fraccionamiento Las Brisas 1er Sector, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en superficie de terreno de 30.00 m<sup>2</sup> - treinta metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, en virtud de los beneficios que representa. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba la eventual Desincorporación del Dominio Publico, respecto a una porción de un bien inmueble Propiedad Municipal, el cual cuenta con una superficie de terreno de 30.00 m<sup>2</sup> - treinta metros cuadrados, mismo que forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en calle Topilco entre Nautla y Misantla, del Fraccionamiento Las Brisas 1er Sector de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; con el fin de autorizar al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta, con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento,

celebren CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "BRISAS RESIDENCIAL", A. C., representada por su Presidenta la C. ROSA ELENA RAMIREZ GARCIA.- SEGUNDO.- Se condiciona tanto la construcción, administración y mantenimiento de la caseta de vigilancia anteriormente citada, al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del acuerdo en referencia, y a que en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Caseta de Vigilancia, bajo el mantenimiento y cuidado de la Asociación Civil denominada "BRISAS RESIDENCIAL", A. C., se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido, las cuales quedarían en beneficio de la Comunidad en general. TERCERO: De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 4-cuatro años, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, CUARTO: Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx). Monterrey, Nuevo León, a 24 de enero del 2008.- LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO: Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Prof. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas".- Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias señora Síndico. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, si hay algún comentario al respecto. Tiene la palabra para hablar sobre este dictamen el Regidor Sergio Arellano Balderas";- en uso de ella, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, manifestó: "En primer lugar buenos días a todos, señor Alcalde, Tesorero, Secretario, compañeros y compañeras

todos. Obviamente una obligación, la vigilancia policiaca en los barrios es del Municipio, obviamente este acto de las casetas a mi me queda claro que debemos apoyarlos, pero también darles la asesoría porque a veces por cuestión de tramitología de no llegar a un convenio con la Policía Regia, con la Policía del Estado, no puede funcionar la asociación, yo diría que obviamente ahorita estamos suscribiendo el acuerdo para darles el comodato de la caseta, que les demos la asesoría para que lleguen a fin a puerto en el convenio con la policía que a ellos corresponda, en ese sentido nosotros consideramos que una policía de barrio es la que nos va a ayudar a quitar muchos problemas en la comunidad y atender a los vecinos, en ese sentido darles todo el apoyo, es lo que a mi me respecta, darles el apoyo para esa caseta, pero también que se les asesore para que cumplan todos los procedimientos de los convenios a que tengan que llegar. Muchas gracias”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor. ¿Algún otro comentario sobre este dictamen? De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Queda Aprobado por Unanimidad**”.- Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior si hay algún integrante de este Honorable Ayuntamiento, que tenga algún asunto o tema a exponer, se le concederá el uso de la palabra en el orden en que lo soliciten.- Tiene el uso de la palabra el Regidor Candelario Maldonado”.- En uso de ella, el REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, manifestó: “Buenos días compañeros. Quisiera pedir un minuto de silencio en honor a la persona, del ciudadano Catarino Gutiérrez Arce, el cual falleció el 9 de enero y quien era miembro del Consejo de Desarrollo Municipal durante doce años, colaboró en el control de la vigilancia del Consejo y durante su estancia entre nosotros fue una persona responsable y sincera, un gran compañero y un amante de sus funciones dentro de este Municipio y quien se merece que el día de hoy, se le honre con tan

bondadoso detalle de parte de nosotros al compañero, pedirles un minuto de silencio por esta persona que partió”.- Transcurrido que fue el tiempo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Algún otro asunto en Asuntos Generales, nuevamente el Regidor Candelario Maldonado, tiene el uso de la palabra para otro asunto”.- En uso de la misma, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Compañeros, como es bien sabido en legislaturas pasadas se puso en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en la del Estado, la figura de la gestoría en cuanto a una responsabilidad del Congreso para que, creo que mi compañero Marcos estaba en esa legislatura cuando se puso esta responsabilidad de los compañeros Diputados en cuanto a hacer gestoría por las necesidades de los nuevoleonenses en el artículo 63, viendo esto y viendo las necesidades que tenemos dentro del Ayuntamiento, creo yo que sería saludable el poner en el Reglamento Interior, pues que la gestoría sea también una obligación de los Regidores. El día de hoy muy temprano me presenté en el Congreso del Estado a presentar también una propuesta de modificar, de reformar el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para que en todo el Estado los Regidores tengamos la obligación de la gestoría hacia las necesidades de los ciudadanos según sea el Municipio y los Regidores, y en ese tenor y en ese orden de ideas, la propuesta que hoy quiero hacer es a la Comisión, a la presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para que lo tomen en cuenta y en dado caso que sea a favor, bueno, que lo dictamine la Comisión y nosotros lo podamos ver en pleno y sea ya pues parte de nuestras obligaciones la gestoría hacia los ciudadanos.- Se la voy a hacer llegar compañera Regidora para que ustedes lo analicen.- Se procedió a la entrega a la presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, de la propuesta mencionada”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor, algún otro Regidor que quiera tomar la palabra, sobre otro tema tiene el uso de la palabra la Regidora Ana Cristina Morcos”.- Acto seguido, en uso de la misma, la C.

REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, dijo: “Gracias. Esta es una petición que ya se ha venido comentando hacia el interior de la Administración y es un tema muy preocupante para nosotros, sabemos que en los filtros de observación que se instalan donde se busca que la ciudadanía conduzca de una manera segura y donde se detecta si hay infracciones administrativas relacionadas por conducir en estado de ebriedad, tenemos que las garantías del ciudadano son muy claras, si sobrepasan el límite permitido por la ley, se les debe de aplicar una sanción, la cual debe de consistir en multa o arresto, lamentablemente hemos escuchado de muchos casos en los que solamente se les da la opción de la multa, no se les está siguiendo el procedimiento adecuado, no se les está llevando con el Juez Calificador o no está presente ahí un Juez Calificador que levante una acta donde se le de derecho de audiencia, donde se de fe del dictamen que se le practicó y donde se le evalúe la multa en dado caso, o en su caso las horas de arresto para que el ciudadano pueda tomar una decisión respecto a que es lo que en ese momento decide tomar, si decide conmutar sus horas de arresto por servicio social, en fin, las opciones que le plantean los reglamentos, en ese sentido es muy lamentable esta situación, porque tenemos gente de escasos recursos que se han acercado con nosotros con multas con cantidades muy altas, con un carro en el corralón que no pueden sacar, y a ellos en ningún momento se les ofreció la opción del arresto que hubiera sido mucho menos oneroso para ellos, entonces, independientemente del status económico yo creo que tenemos que darle la libertad al ciudadano de elegir tal como lo marca la Constitución y tal como lo marcan nuestros Reglamentos, darle la opción, no poner una carga onerosa a quien no tiene posibilidad alguna de pagar esta multa o este corralón y que está dispuesto a pagar su infracción mediante el arresto, entonces yo solicito una vez más que se corrija esta situación, que no sea el tránsito quien decida que sanción va aplicar, no le corresponde, le corresponde al Juez Calificador, que se siga el procedimiento, que se le de el derecho de audiencia al ciudadano y que se le permita elegir la sanción que se le aplicará, solicito que se aplique el

Reglamento de Policía y Buen Gobierno. Gracias”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Así se hará ciudadana Regidora”.- A continuación y sobre el mismo punto, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien expresó: “Nosotros hemos estado al pendiente y nos ha sucedido lo que comentó la compañera Morcos, un señor albañil con un “viw” y que el Secretario está al pendiente, con valor de ocho mil pesos el vehículo y la multa es de once mil pesos, pues el señor es albañil y los albañiles a veces tienen trabajo, a veces no, entonces es algo complicado, yo creo que si debemos revisarlo, en ese sentido dar las opciones que puede ser hasta trabajo comunitario para que no sea una carga lesiva para los que menos tienen, porque los que tienen no hay problema, ellos pueden hasta poner la tarjeta inmediatamente y pueden pagar, si ellos así lo deciden, en este sentido hay situaciones muy lamentables y a veces no se les puede ni ayudar en ningún tipo y a veces, pues ahí si se les afecta a su patrimonio, porque se quedan sin el vehículo de trabajo y luego no pueden trabajar porque se rompe una cadena, una situación muy complicada, obviamente yo creo que debemos de hacer el esfuerzo de perfeccionar estos procedimientos y yo creo que debe de haber esa voluntad de todos cooperar para que se de una mayor posibilidad de acciones que tenga el ciudadano para que en la situación en que se encuentre pueda tomar alguna decisión, eso nosotros estaríamos dispuestos a colaborar en las mesas de trabajo o las reuniones para aportar ideas, que de una u otra manera junto con el personal de Tránsito, el Secretario del Ayuntamiento, Jurídico, pues que a las personas que corresponde los Jueces Calificadores tengan ya un procedimiento que los ciudadanos lo conozcan y tengan posibilidades de tomar decisiones. Muchas gracias”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor. Sobre el mismo punto hablará el Regidor Candelario Maldonado y después el Regidor Antonio García Luna”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, comentó: “No nos encasillemos nada más en estas multas, inclusive hay una denuncia

penal en contra del ex Contralor que yo presenté, con actas notariadas en donde se daba fe de que había una omisión total de parte de la Contraloría que no estaba en los operativos anti-alcohol y que estuvieran al pendiente de todos estos procedimientos, esto no es nuevo, es algo que ya se viene dando con anterioridad, pero vayámonos más todavía a algo más delicado que es la aplicación de las multas, la reaparición de multas fantasmas que desde el dos mil cuatro, dos mil cinco, dos mil seis vienen apareciendo ahora, el día de hoy cuando la gente quiere ir a pagar las multas, estuve checando ese tema, se echan la pelotita Estado, se echa la pelotita Municipio, realmente la situación no es de quién es la responsabilidad, aquí la situación es quien es el más perjudicado, el más perjudicado en este caso es el ciudadano a final de cuentas, yo quisiera hacer un llamado al Alcalde, al Tesorero a que se viera la manera de hacer un subsidio a estas personas que ya hicieron su cambio de propietario, que ya pagaron y que el Municipio pues yo creo que va a ser el más afectado, la Administración Municipal, pero que se condonen estas multas, porque a final de cuentas los ciudadanos tuvieron una disposición, si en su momento se les hubiera cobrado, pues la hubieran pagado o hubieran buscado alguna medida o para no pagarla o para llegar a un convenio para pagarla, a pago y después de quien sabe cuanto tiempo le aparece, pues y yo creo que no es justo para los ciudadanos de Monterrey eso, yo hago un llamado al Presidente Municipal para que se ponga las pilas en este tema y gire las instrucciones y si tenemos que ser los sacrificados la Administración, pues yo creo que se vale, en esta ocasión se vale, porque no sé de quien sea la responsabilidad, lo digo yo creo que no interesa de quien sea la responsabilidad, es darle una solución a los ciudadanos, vimos en un medio de comunicación que una persona que vivía en Francia o que estuvo en Francia y le apareció una multa, entonces hay algunas situaciones de esta índole que hay que pues, también doblar las manos, no ser tan estrictos también con el ciudadano, yo pediría Alcalde que gire las instrucciones, si usted tiene a bien y si no, bueno, pues que sea la ciudadanía, pues ya lo valorara. Muchas

gracias”.- Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Para continuar con el tema de la aplicación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, en los puntos de revisión de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, tiene la palabra el Regidor Antonio García Luna”;- en uso de ella, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, manifestó: “Los Reglamentos que aquí expedimos después de un estudio concienzudo, son para que se apliquen, no queda al arbitrio de ningún Secretario el aplicarlos o no, yo le voy a pedir al Presidente Municipal, que gire instrucciones para que se apliquen los reglamentos, porque si no, no tiene caso seguir aquí”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra el Regidor Gilberto Crombe Camacho”;- en uso de ella, el REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, dijo: “Partiendo de los comentarios de los compañeros, creo que es fundamental hacer una mesa de trabajo donde damos alternativas al ciudadano con un comentario que hizo el compañero Sergio muy acertado de trabajos comunitarios, que exista la multa, está muy bien, que exista la cárcel, pero que exista también la oportunidad del servicio comunitario y también volver a estudiar y analizar el tabulador de multas y todo esto va a generar una facilidad para que la recaudación sea directo al Municipio y no exista más la corrupción, entre más oportunidades haya para el ciudadano de actuar aún cuando sea un castigo, eso provoca que la corrupción disminuya y sea más natural el acceso del ciudadano a hacerlo legalmente, entonces me gustaría proponer una mesa de trabajo donde analicemos las alternativas que tiene la persona que es infraccionada para que exista una naturaleza más hacia la legalidad y evitar de alguna manera la corrupción, gracias”.- Enseguida y para hablar sobre el mismo punto, se le concedió el uso de la palabra, a la REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien manifestó: “Si gracias, para clarificar, el reglamento establece el procedimiento, establece las sanciones a aplicar en ese caso y ya contempla el servicio comunitario, mi punto es precisamente es que no se le está exponiendo al ciudadano cuáles son sus derechos, no se lo estamos

informando, desde que está en el filtro de observación si el aparato, el alcoholímetro le establece que está rebasando el límite permitido de alcohol en la sangre, se le dice cual va a ser la multa económica a aplicarse, no se le informa que debe ser un Juez Calificador quien siga el procedimiento quien le de su derecho de audiencia, donde puede incluso exigir un examen médico, un examen de sangre si no está de acuerdo con lo que arrojó el alcoholímetro; entonces todas estas garantías que no se le están respetando al ciudadano, son las que pido que se le respeten porque ya están legalmente establecidas, porque no es el tránsito el facultado para expedir este tipo de multas porque el ciudadano tiene derecho a ser arrestado y no tener que pagar una multa y si ese arresto excede de ocho horas, puede conmutar esas horas por servicio comunitario, ya está establecido, lo que pedimos es que operativamente que se ejecute el reglamento, que lo veamos reflejado, que se le de al ciudadano la información para tomar su decisión y eso es alarmante en la gente de escasos recursos que como ya lo mencionó el Regidor Sergio Arellano, muchas veces el valor de la multa es superior al valor de su vehículo y no estamos haciendo lo correcto y estamos provocándole un conflicto muy serio a esa persona, una deuda muy fuerte a esa persona cuando no tendría que ser así, cuando le podemos ofrecer alternativas que están legalmente reguladas, entonces ese es el punto, nada más quería clarificarlo y que busquemos que la Secretaría de Tránsito esté coordinada con Jueces Calificadores que dependen de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, quienes son quienes tienen a cargo esta tarea, que haya esa coordinación de una manera u otra, de la manera más práctica que beneficie también que la administración vea que sea operativo, pero que se le respeten sus derechos al ciudadano”.- Acto seguido y para hablar sobre el mismo punto, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien expresó: “Precisamente, probablemente no me expresé con certeza en el sentido de la mesa de trabajo, es evidente que no estamos operando de la mejor manera porque la solución está cayendo en la mega multa y en la corrupción y la

propuesta del compañero Arellano y la mía, es precisamente que se haga una mesa de trabajo, que si bien nosotros no operamos el municipio, solo legislamos, podamos ser observadores y hacer una propuesta a las Secretarías incluidas para que se opere de tal manera que lleguemos a la misión que estamos mencionando hoy día y no solo quede en esta mesa y en este recinto sino que llegue a la operatividad de alguna manera, entonces encontrar mecanismos en la mesa de trabajo para que podamos llegar a esta conclusión y no solo quede en actas, esa es básicamente la propuesta de una mesa de trabajo, para que lleguemos a lograr lo que se está comentando. Gracias”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “En atención a todos los comentarios vertidos inicialmente o que inició este tema la Regidora Ana Cristina Morcos, me ha instruido el Presidente Municipal, para enviarles un oficio pues al Secretario de Vialidad y Tránsito, así como al Director Jurídico, donde vayan muy precisas las instrucciones de que estén presentes en los operativos ya mencionados, un Juez Calificador al menos y que en la próxima Sesión, nos entregue por escrito el Coordinador de Jueces Calificadores, un informe de su actuación, así como también los que tengan conocimiento, giramos instrucciones a la Dirección Técnica, para que el extracto del acta donde se han vertido estos comentarios sean del conocimiento de estas dos instancias, de la Dirección Jurídica y de la Secretaría de Vialidad y Tránsito”.- En este momento, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, pidió participar en este asunto; por lo que le fue concedido el uso de la palabra”.- En uso de ella, el REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, dijo: “Yo quiero felicitar, pues que en esta acción que nos ponemos a disposición a colaborar de una manera preactiva, nosotros no traemos ninguna as bajo la manga y en lo que podamos ayudar, en serio creo que si vale la pena hacer el esfuerzo en lo que ya se está haciendo, que nos inviten continuamente, operativamente a los operativos, ya nos dejaron de convocar, creo que nada más nos convocaron antes de la época navideña, pero yo creo que deben de seguir invitándonos, con todo respeto, porque nosotros no podemos, como no

somos operativos, no podemos llegar, nada más llegar por llegar, o sea, tiene que haber una invitación por parte de las autoridades que corresponden, en este caso a través de la gente de tránsito o de los mismos Jueces Calificadores ya que se van a integrar”.- Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Regidor. Sobre otro tema, tiene el uso de la palabra el Regidor Candelario Maldonado”;- en uso de ella, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Yo le quería hacer una petición al presidente de la Comisión de Derechos Humanos, que es el compañero Sergio, a que convoque cuanto antes a la Comisión, a fin de que participemos en los temas de importancia, bueno a final de cuentas es todo, Derechos Humanos debería de estar en todas las, en Gobernación y Reglamentación de la mano con ellos viendo detalles, debatir, nada más de manera de participación, no se ha hecho y yo creo que es importante para que no se den este tipo de debates aquí que como Comisión participemos, yo le hago un llamado presidente, a que nos convoque y trabajemos de la mano junto con las comisiones que nos correspondan e inclusive con Desarrollo Urbano, con todas las comisiones que sesionen y que tengan que ver los derechos humanos o en los temas donde pudieran afectarse los derechos humanos que participemos, ese es mi llamado señor presidente”.- A continuación, en uso de la palabra, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, dijo: “Se está convocando a una reunión para nombrar al Comisionado el jueves a las doce del día, entonces ya se está trabajando, es parte de la actividad porque debe de haber un Comisionado para que esté trabajando conjuntamente con la Comisión”.- Enseguida y para hablar sobre otro tema, se le concedió de nueva cuenta el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien expresó: “El último, yo quería, en días anteriores hemos visto una serie de declaraciones de compañeros entre sí y de acusaciones, veo también con tristeza al Alcalde en eventos tipo campaña también y veo situaciones muy desagradables dentro del trato de nosotros como Regidores, como amigos, como compañeros y yo quisiera, yo entiendo que a veces hay

situaciones que no se caen unos con otros y que hay alguna situación de intereses de fondo como diría mi compañero Pedro Arredondo, que en las formas está el fondo a final de cuentas, yo quisiera pedirles compañeros, pedirles en que este mes de febrero que inicia una tregua, está el Día del Amor y la Amistad, en el mes del Amor y la Amistad, pedirles una tregua para que no se golpeen, no nos golpeemos políticamente, creo yo que no se vale, este mes que no haya y también pedirle una tregua a usted Presidente Municipal para que no haga campaña, es mes del Amor y la Amistad, que no haga eventos tipo campaña durante este mes, es importante pues que de perdido un mes del año lo respetemos, no, por amistad y por amor no lo hagamos, compañeros yo los invito a que durante este mes exista esta tregua, gracias”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al Presidente Municipal proceda a la clausura de los trabajos de esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Enero”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las once horas con veinte minutos, citando para la próxima sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en nuestro Reglamento Interior. Doy fe”. -----

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2008. -----

C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA \_\_\_\_\_  
 Presidente Municipal:

**REGIDORES:**

C. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ \_\_\_\_\_

C. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO \_\_\_\_\_

( Continuación de firmas: acta 2, Sesión Ordinaria del 30 de Enero de 2008 )

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA	_____
C. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO	_____
C. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ	_____
C. JOVITA MORIN FLORES	_____
C. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA	_____
C. PEDRO MENDOZA GUERRERO	_____
C. MARTINA GARCÍA REYES	_____
C. MODESTA MORALES CONTRERAS	_____
C. HUGO ORTIZ RIVERA	_____
C. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL	_____
C. ANTONIO GARCÍA LUNA	_____
C. OFELIA CERVANTES GARCÍA	_____
C. SERGIO CORONA SERRANO	_____
C. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES	_____
C. ARMANDO AMARAL MACÍAS	_____
C. BENITO MARTÍNEZ LOERA	_____
C. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS	_____
C. DANIEL BAUTISTA ROCHA	_____
C. HUMBERTO CERVANTES LOZANO	_____
C. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS	_____
C. GILBERTO CROMBE CAMACHO	_____
C. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ	_____
C. SERGIO ARELLANO BALDERAS	_____
C. MANUEL ELIZONDO SALINAS	_____
C. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO	_____

S Í N D I C O S:

1º. C. ROGELIO SADA ZAMBRANO	_____
2º. C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ	_____

Secretario del R. Ayuntamiento:  
C. DR. ARTURO CAVAZOS LEAL

\_\_\_\_\_

